

Alcico Torero

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1256

OTORGADA POR : María del Carmen Campoverde

Vélez.-

A FAVOR DE : Carlos Pérez Pérez .-

CUANTIA : s/. 20'000.000.00

FECHA : 1 de Octubre de 1999.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,

en la República del Ecuador, el día de hoy, primero de

Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor

FLORENCIO REGALADO POLO. Notario Público Tercero del cantón,

comparecen por una parte, en calidad de cedente, la señora

MARIA DEL CARMEN CAMPOVERDE VELEZ, divorciada: y, por otra

parte, en calidad de cesionario el señor CARLOS PEREZ PEREZ,

soltero. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la

ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles

doy fe .- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la

minuta que me entregan, la misma que transcrita,

literalmente, es del tenor siguiente : S E N O R N O T A -

R I O .- En el protocolo de instrumentos públicos de la

Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada "INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACIÓN SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señora MARIA DEL CARMEN CAMPOVERDE VELAZQUEZ, de estado civil divorciada; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor CARLOS PEREZ PEREZ, de estado civil soltero; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este instrumento. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía

" INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACIÓN SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Ponce, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, con el número seis. La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó para que se realice la transferencia de participaciones que contiene este contrato, conforme a

desprende de la copia del acta de la referida sesión, la

misma que se agrega para que forme parte de este

instrumento. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre y

voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos

los derechos que les son inherentes, la señora MARIA DEL

CARMEN CAMPOVERDE VELEZ, fundamentada en la autorización

conferida en la referida sesión de Junta General celebrada

el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos

noventa y nueve, procede a transferir en favor del

señor CARLOS PEREZ PEREZ, las CINCUENTA participaciones

del valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, que

posee en " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION

SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.". Se aclara que con la

presente transferencia la señora María del Carmen

Campoverde Vélez, deja de ser socia de la referida

compañía. C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, señor

Carlos Pérez Pérez, como precio por la transferencia

contenida en el presente instrumento, paga a la cedente

señora María del Carmen Campoverde Vélez, la suma de

VEINTE MILLONES DE SUCRES, pago que se lo realiza de la

siguiente manera : SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,

que la cedente declara tenerlos recibidos a su satisfacción;

TRES MILLONES DE SUCRES al contado y al momento de la

suscripción de este contrato; TRES MILLONES DE SUCRES que

el señor Carlos Pérez Pérez, se obliga a cancelar en el

Banco del Progreso, por una obligación que la señora María

del Carmen Campoverde Vélez, mantiene en dicho Banco; y,

los SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES restantes.

Señor Carlos Pérez Pérez, se obliga a cancelarlos hasta el
cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor

Carlos Pérez Pérez, acepta la transferencia de
participaciones contenida en este contrato, por ser cónyuge

a su favor, quedando facultado para obtener

marginaciones previstas en el Artículo ciento quince de la

Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía de

esta escritura se la fija en VEINTE MILLONES DE

SUCRES. Usted, señor Notario, se dignará agregar las

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de

este instrumento, al que las partes han procedido con

libertad. Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor

Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos

noventa y cinco. C.A. Azuay.----- Hasta aquí la minuta de

misma que reconocida por los señores comparecientes

como suya, la dejan elevada a escritura pública para

los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican

en todo su contenido y lo aprueban.- DOCUMENTO

H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que

se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

DENOMINADA " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE

COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. ", celebrada

EL VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y NUEVE. En la ciudad de Cuenca, el día de

veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y

nueve, a las diez y siete horas, en el local social de la

compañía denominada " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR
DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", ubicado en
la calle Bolívar Número dos-veinte y seis y Manuel Vega de
esta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía
señores : Carlos Pérez Pérez, propietario de un mil
novecientas participaciones de mil sucres cada una;
María del Carmen Campoverde Vélez, propietaria de
cincuenta participaciones de mil sucres cada una; y, el
señor Juan Marcelo Pérez Pérez, propietario de
cincuenta participaciones de mil sucres cada una, los
cuales en conjunto representan el ciento por ciento del
capital social de la compañía, razón por la que,
fundamentados en lo establecido en los Artículo ciento
veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de
Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta
General Universal de socios de la referida compañía.
para lo que previamente acuerdan conocer y resolver
sobre el siguiente orden del día : RENUNCIA DE LA
PRESIDENTA DE LA COMPANIA. AUTORIZACION PARA
TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. Bajo la Presidencia
de la titular doña María del Carmen Campoverde Vélez y
actuando como secretario el Gerente señor Carlos Pérez
Pérez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver
sobre el orden del día aprobado : RENUNCIA DE LA
PRESIDENTA DE LA COMPANIA : La señora Presidenta de la
compañía doña María del Carmen Campoverde, hace uso de
la palabra y manifiesta que por motivos personales no

puede seguir al frente de la Presidencia de la

compañía, razón por la cual se ve en la necesidad de

presentar la renuncia irrevocable a tal cargo. La

Junta, por unanimidad acepta la renuncia presentada por la

señora Presidenta, dejando constancia de su

agradecimiento y reconocimiento por las eficientes

labores desempeñadas, las que han ido en beneficio al

prestigio de la sociedad. AUTORIZACION

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES : Luego de algunas

deliberaciones, con el voto favorable de la

unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo

dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de

Compañías, se resuelve autorizar a la socia María

del Carmen Campoverde Vélez, para que transfiera en

favor del señor Carlos Pérez Pérez, las siguientes

participaciones del valor nominal de un mil quinientos

cada una, que posee en esta compañía, transfiriéndolas

con la cual la cedente dejará de ser socia de esta

compañía. Una vez agotado el orden del día, se

concede un receso para la redacción de la presente

acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas, se

reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta

y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos

los socios. f.) Marí del Carmen Campoverde V. María del

Carmen Campoverde V. President. f.) Juan M. Pérez P. Mar

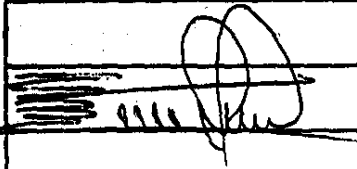
Marcelo Pérez Pérez. Socio. f.) Carlos Pérez P. Gerente

Pérez Pérez. Socio - Gerente - Secretario.

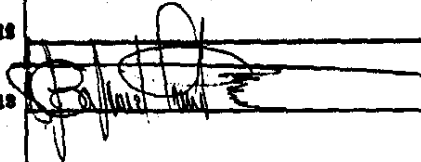
comparecientes portan sus cédulas de ley. HUELVA

números se anotarán al final.- Leída la presente

escritura. íntegramente a los señores comparecientes
por mí el Notario. se ratifican en todo su contenido
y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

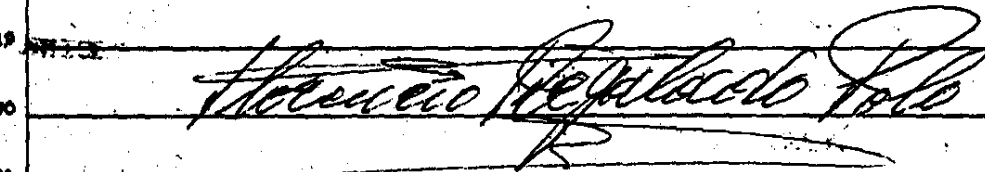


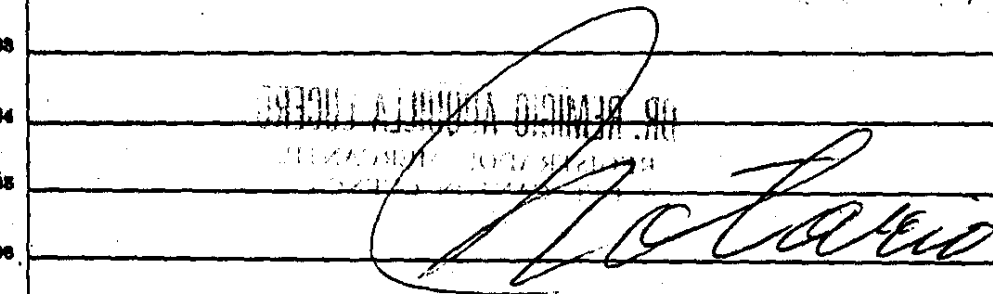
c.e.: 010151896-9



c.e.: 180141908-4

scriben s. l. g. v. c. n.





*Pi-
auten*

Recepción:

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~cuatro~~ fojas, es igual al original.

Cuenca, ~~24~~ de ~~Julio~~ de ~~2000~~

Remigio Auquilla Lucero
~~Dr. Remigio Auquilla Lucero~~

Notario Público N° 3

Cuenca-Ecuador



DOY FE: Que, con fecha 1 de Octubre de 1.999, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", anoté la cesión de cincuenta participaciones del valor de Un mil sucres cada una, que hace la señora María del Carmen Campoverde Vélez, a favor del señor Carlos Pérez Pérez, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, a 4 de Julio del 2000.-
El Notario.

Remigio Auquilla Lucero

RAZON: Siento como tal que esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 6 del REGISTRO MERCANTIL de fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis. CUENCA, 5 DE JULIO DEL 2.000. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

